



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00470-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado 23 de septiembre de 2020, no se accede a reconocer personería a la abogada SARA MARIA ARANGO GALLEGO, puesto que no allega la escritura 1353 del 27 de agosto de 2019, expedida por la Notaria Diez del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 207
fijado hoy 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1b87415c00ab6606918c676093a07aa09e17eb1d219c00f24978f54f596a77**

Documento generado en 25/11/2021 01:18:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>